

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

N° 059 -2020-D-HH-MINSA



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 24 MAR 2020

VISTO:

El expediente N° 003028-2020, que contiene el Informe N° 064-2020-UAD/HH, Informe N° 79-2020-UESA-HH/MINSA; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud, Ley N° 26842, establece en los artículos I y II de su Título Preliminar que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es de interés público y que, por tanto, es responsabilidad del Estado regular, vigilar y promoverla;

Que, el artículo 105° de la citada ley, señala que corresponde a la Autoridad de Salud competente, dictar las medidas necesarias para minimizar y controlar los riesgos para la salud de las personas derivados de elementos, factores y agentes ambientales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2020/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus 2019-nCoV", el cual tiene entre sus objetivos específicos reforzar la vigilancia epidemiológica en salud pública e investigaciones, en puntos de entrada y establecimientos de salud públicos y privados, para la identificación de casos sospechosos de 2019-nCoV, garantizar la respuesta de los servicios de salud para el manejo clínico de casos compatibles de 2019-nCoV y reforzar las medidas de prevención y control de infecciones;

Que, el numeral 6.2.4, de la citada norma establece entre sus alternativas de solución, conformar un Comité Nacional para la conducción e implementación del Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del 2019-nCoV;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 168-2015-MINSA, se aprueba Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud" cuya finalidad es contribuir a la disminución de las infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), en los establecimientos de salud, a través del cumplimiento de directrices en vigilancia, prevención y control de estos eventos, con el objetivo de establecer las directrices que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a prevenir y controlar las infecciones asociadas a la atención de la salud, en los establecimientos de salud del país;





Que, mediante Resolución Ministerial N° 040-2020/MINSA, se aprueba el Protocolo para la Atención de Personas con Sospechas o Infección confirmada por Coronavirus (2019-nCoV-2019), el mismo que en su numeral 2.2.2, señala que: las medidas de prevención y control de infecciones debe iniciarse desde el primer punto de ingreso del paciente al hospital (generalmente emergencias). Las precauciones estándar siempre deben aplicarse de manera rutinaria en todas las áreas de los centros de atención médica. Las precauciones estándar incluyen higiene de manos; uso de equipos de protección personal (EPP), para evitar el contacto directo con la sangre, los fluidos corporales, las secreciones (incluidas las secreciones respiratorias) y la piel no intacta de los pacientes, precauciones estándar también incluyen la prevención de pinchazos con agujas o lesiones por objetos punzantes; gestión segura de residuos; limpieza y desinfección de equipos y limpieza del medio ambientes;

Que, mediante el Informe N° 79-2020- UESA-HH-MINSA, emitido por la Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, donde solicita la conformación del Comité para el Plan de Preparación y Respuesta para la Vigilancia y Control ante el Riesgo de Introducción del Coronavirus COVID-19 en el Hospital de Huaycán;

Que, mediante el Informe N° 064-2020-UAD/HH, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración donde solicita la conformación del Comité para el Plan de Preparación y Respuesta para la Vigilancia y Control ante el Riesgo de Introducción del Coronavirus COVID-19 en el Hospital de Huaycán, mediante acto resolutivo;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Administración;

Contando con la aprobación de la Unidad de Administración y la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Viceministerial N° 001-2020/SA/DMVPAS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Conformación del COMITÉ PARA EL “PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL ANTE EL RIESGO DE INTRODUCCION DEL CORONARIVIRUS COVID-19 EN EL HOSPITAL DE HUAYCAN”, el cual quedara integrado por los siguientes servidores públicos:

NOMBRE	CONDICION
Dr. Jorge Alcides Loayza Effio	Director del Hospital de Huaycán
Dr. Carlos Antonio Sarmiento Amao	Jefe del Servicio de Emergencia
Dr. Cesar Augusto Díaz Espinoza	Jefe del Servicio de Pediatría
Lic Doris Norma Pagan Meza	Jefe del Servicio de Enfermería
Lic. Rosmery Gutiérrez Ajalcuña	Jefe de Área de Epidemiología y Salud Ambiental
Dr. César Augusto Díaz Espinoza	Jefe del Servicio de Apoyo al Diagnostico
Dr. Manuel Gonzalo Neyra Sotelo	Jefe del Servicio de Apoyo al Tratamiento



Lic. Janet Aquilina Inga Balbin	Responsable del Área de Defensa y Seguridad Hospitalaria
Lic. Gloria Zoraida Valladolid Rivas	Responsable de Referencia y Contrareferencia
Lic. Amelia Mirtha Arias Rosales	Responsable de Emergencia
Lic. Amelia Mego Jara	Responsable de Salud Ambiental
T.M David Edwin Gonzales Rojas	Responsable de Laboratorio
T.M Boris Mauricio Calixtro	Responsable de Rayos X
Lic. Gaby Gladys Torres Mamani	Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTICULO 2°.- ENCARGAR que la Oficina de Comunicaciones, publicar la presente resolución en la página web del Hospital.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas para su seguimiento y cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUANCÁN
.....
Dr. JORGE ALCIDES LOAYZA EFFIO
C.M.P. 024277 R.N.E. 017852
Director (e)

JALE/MAAC.-

- () Dirección.
- () Unidad de Administración
- () Asesoría Legal
- () Jefe del Servicio de Emergencia
- () Jefe del Servicio de Pediatría
- () Jefe del Servicio de Enfermería
- () Jefe de Área de Epidemiología y Salud Ambiental
- () Jefe del Servicio de Apoyo al Diagnóstico
- () Jefe del Servicio de Apoyo al Tratamiento
- () Responsable del Área de Defensa y Seguridad Hospitalaria
- () Responsable de Referencia y Contrareferencia
- () Responsable de Emergencia
- () Responsable de Salud Ambiental
- () Responsable de Laboratorio
- () Responsable de Rayos X
- () Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo
- () O. Comunicaciones
- () Archivo